



Problemática del trabajo infantil: **Información para proveedores de bienes y servicios de empresas**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación



Problemática del trabajo infantil: **Información para proveedores de bienes y servicios de empresas**



STAFF

- Subcomisión de Comunicación de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil
- Equipo técnico de la CONAETI
 - Jeremías Castro Ruiz
 - Julieta Csikos
 - Silvia Miorin
- Dirección de Prensa y Comunicaciones del MTEySS



AUTORIDADES

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Jorge Triaca

Secretario de Trabajo
Ezequiel Sabor

Secretario de Empleo
Miguel Ángel Manuel Ponte

Secretario de Seguridad Social
Juan Carlos Paulucci Malvis

Jefe de Gabinete
Ernesto Guillermo Leguizamón

Presidenta de la CONAETI
Fausto Spiga

Sr. Proveedor de Bienes y Servicios, este material es para usted

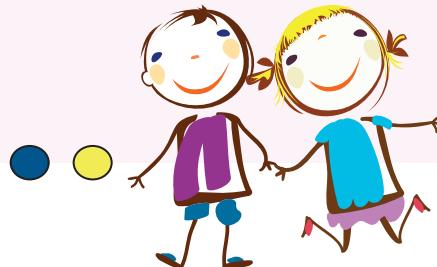
Este Módulo está destinado a proveedores de bienes y servicios de empresa, y tiene como objetivo sensibilizar e informar sobre la problemática de la utilización de niños y niñas para el trabajo.

Este material advierte acerca de la posible existencia de mano de obra infantil en la cadena de valor de la producción de productos o en la prestación de servicios.

Según la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social, la cadena de valor se define como: "Secuencia completa de actividades o partes que proporcionan o reciben valor en forma de productos o servicios".

Nota 1: entre las partes que proporcionan valor se encuentran los proveedores, trabajadores subcontratados, contratistas y otros.

Nota 2: entre las partes que reciben valor se encuentran los clientes, consumidores, miembros y otros usuarios.





Según el manual “Desarrollo de cadenas de valor para el trabajo decente” de la OIT (2009) la cadena de valor se define como: “**El conjunto de actividades que requieren la producción de un bien desde que se obtiene la materia prima hasta que el producto llega a manos de quien lo utiliza o consume**”.

El trabajo de los niños puede ocurrir en algún eslabón de la cadena de valor. Muchas veces esos eslabones son visibles, pero en muchos casos pueden pasar desapercibidos.

La Red de Empresas contra el Trabajo Infantil trabaja en el marco de la política pública. Desde el año 2007 para la erradicación del trabajo infantil y tiene como objetivo sensibilizar, difundir y apoyar programas, planes y proyectos tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil.





¿Sabía usted que el trabajo infantil constituye un problema social complejo?

El trabajo infantil constituye una problemática social compleja. Los niños y las niñas realizan diferentes actividades tanto económicas o como las llamadas “estrategias de supervivencia” que los afectan tanto en su salud como en su escolaridad.

En la Argentina los niños trabajan con diferentes “modalidades”, según el contexto donde se realice la actividad. Podemos reconocer el trabajo infantil en: agricultura, industria, construcción, comercio o en el ámbito doméstico, entre otros.

También podemos reconocer otras modalidades, tales como el trabajo infantil artístico, donde el móvil no lo constituye la necesidad económica sino factores culturales.



¿Conoce usted cuál es la dimensión del trabajo infantil en la Argentina?

La última estadística específica da cuenta de la reducción de la problemática en nuestro país. Esta reducción ha ubicado al trabajo infantil en la Argentina entre los más bajos de América Latina.

1. Se entiende por estrategia de supervivencia a las conductas de las personas, reiteradas a lo largo de su ciclo de vida tendientes a obtener recursos para sus fines productivos y reproductivos; conductas que se eligen dentro de un rango de alternativas disponibles determinadas por las restricciones que son propias de su inserción social. El fin de estas estrategias es enfrentar las necesidades básicas para la subsistencia individual y/o colectiva.



El estudio da cuenta de la inserción de los niños en el trabajo, principalmente en actividades vinculadas con la producción de bienes y servicios.

La principal inserción laboral se presenta en el contexto de talleres y comercios (talleres mecánicos, de confección, pequeños comercios de venta de alimentos, ropa, etc.). El resto de las actividades laborales para el mercado en las que se insertan los pequeños conforman un grupo heterogéneo dentro del cual se destacan: ayuda en la construcción, venta en la vía pública, trabajo doméstico para terceros. Los niños trabajan en su mayoría acompañados de sus padres.



Existen diferentes condicionantes para que el trabajo infantil exista

Distintos estudios coinciden en reconocer a la pobreza como el principal factor condicionante que favorece la utilización de mano de obra infantil. Si bien el trabajo de los niños se ha reducido, existe un núcleo duro que no ha logrado superarse. El trabajo infantil se halla ligado a la informalidad.

Existen otros condicionantes, como el cultural, dado que en un alto porcentaje de niños y niñas que trabajan y que lo hacen con sus padres, suele invisibilizarse la dimensión productiva de este trabajo considerándolo como una "ayuda", más allá de las condiciones adversas asociadas a la actividad. El trabajo agrícola es un ejemplo de eso.

Mitos y creencias relacionadas con el "valor" cultural que se le asigna al trabajo que hacen que se lo utilice como un elemento disciplinador para alejar a los niños de la calle o de la droga. Un mito que circula en el imaginario social es:

"Es mejor que un niño trabaje a que se esté drogando"

El trabajo infantil doméstico implica la delegación de la responsabilidad adulta para el cuidado de niños menores, la realización de tareas domésticas que implican peligro para los niños, como el uso del gas, por ejemplo. Esta modalidad de trabajo infantil se encuentra altamente invisibilizada y se conforma como una creencia en el imaginario social:

"Las niñas que realizan tareas domésticas, no trabajan"



Es necesario interpelar cuál es el concepto de Infancia para considerar cuales son las creencias en relación al trabajo de los niños y las niñas.

Los trabajos que realizan los niños les provocan consecuencias irreversibles en su salud

En materia de salud, las niñas, los niños y las/los adolescentes constituyen un grupo particularmente vulnerable a los riesgos que implica el trabajo, por su edad y porque su organismo está en crecimiento y maduración, situación que requiere de cuidados y protección desde un enfoque de equidad e integralidad. Así los procesos anatómicos, fisiológicos, psicológicos y emocionales requieren de condiciones propicias para manifestar su potencial. Poner en foco las etapas de crecimiento y desarrollo psicofísico permitirá visualizar y dimensionar la gravedad de las lesiones y deterioros producidos por las prácticas laborales.



El trabajo puede generar, en las niñas y niños, las siguientes consecuencias:

- Cuadros de fatiga aguda o crónica provocada por largas jornadas de trabajo, esfuerzo físico y horarios nocturnos.
- Trastornos auditivos por exposición a niveles excesivos de ruido.
- Irritación y deterioro de la función ocular causada por excesiva exposición a luz intensa o deficiente, a la vez que exposición a agentes injuriosos tales como polvo, astillas y sustancias tóxicas.
- Problemas osteoarticulares, por esfuerzos excesivos y movimientos repetitivos; deformaciones óseas por cargas excesivas e inadecuadas para la contextura; dolores de columna, de cabeza, y musculares; inflamación de tendones y articulaciones por el esfuerzo excesivo y repetitivo especialmente en manos y brazos.
- Problemas respiratorios tales como bronquitis, neumonías, rinitis, faringitis e intoxicaciones debido a la inhalación de productos tóxicos.
- Problemas gastrointestinales debidos a alimentación inadecuada, intoxicaciones y estrés emocional.
- Malestar y fatiga física ocasionada por exposición excesiva al sol, humedad, frío, calor, viento, polvo, etcétera.
- Lesiones no intencionales (accidentes), secuelas permanentes y muerte por traslado y por manipulación de herramientas de trabajo diseñadas para personas adultas.
- Estrés emocional por asumir responsabilidades por el cuidado de bebés, personas ancianas y con discapacidad, muchas veces en los propios hogares.

Es necesaria una fuerte conciencia social que reconozca que los ambientes laborales no son saludables para las niñas, niños y adolescentes.



También el trabajo infantil produce consecuencias en la educación

Si bien la mayoría de las niñas y los niños que trabajan están escolarizados, a medida que avanzan en su escolaridad suelen surgir problemas de sobreedad, repetencia, inasistencias reiteradas y eventualmente abandono. Estas consecuencias, producto de la tensión entre el trabajo y la escuela, aumentan en la etapa adolescente.



En la Argentina existe una Política Pública para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil

La CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) es el organismo encargado de llevar adelante la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil. Está integrada por la mayoría de los ministerios públicos, el sector sindical y el sector empleador.

Desde su creación, en el año 2000, realiza tareas de sensibilización y formación, impulsa cambios en la normativa nacional y acciones que faciliten la situación de las familias para que sus hijos no trabajen. Las provincias tienen sus propias Comisiones Provinciales que trabajan a nivel local.

En el año 2007 la CONAETI comienza a trabajar articuladamente con el sector empresario y se crea la **Red de Empresas contra el Trabajo Infantil** en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El objetivo de esta Red es impulsar programas y proyectos de intervención para erradicar el trabajo infantil, vigilar la cadena de valor de las empresas y proveedores y difundir la problemática en el ámbito empresario y para el público en general.

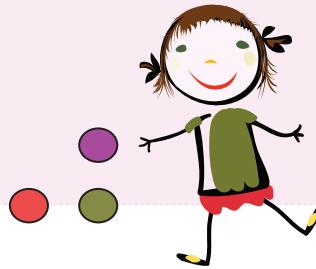


En la Argentina el trabajo infantil está prohibido por debajo de los 16 años de edad por la Ley N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

El trabajo adolescente está protegido entre los 16 y 18 años de edad por la Ley N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Tiene un límite estricto en cuanto a la jornada: no más de 6 horas diarias y 36 horas semanales, prohibición de horas extras y trabajo nocturno. Rige también la prohibición de cualquier ambiente en condiciones peligrosas e insalubres.

A partir de la incorporación del artículo 148 bis de Código Penal, Ley N° 26.847, cabe la responsabilidad penal a todos los que hayan intervenido en la contratación y/o utilización de mano de obra infantil.

La utilización de mano de obra infantil es delito penal.



¿Qué debemos hacer para eliminar la mano de obra infantil?

Como ciudadanos debemos estar atentos y comenzar a consumir responsablemente conociendo de dónde provienen los productos adquiridos y denunciar a los órganos competentes situaciones de niños y niñas expuestos a trabajo.

Como proveedores debemos identificar los eslabones de la cadena de valor y vigilar la no utilización de mano de obra infantil en cada eslabón.

El empresario es solidariamente responsable ante la ley por su cadena de valor por **Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo**.



PUEDE CONSULTAR EN

www.trabajo.gob.ar/conaetiempresas

Para contacto: conaeti@trabajo.gob.ar

Teléfono: 4310-5814

Red de Empresas contra el Trabajo Infantil

Dirección: Alem 650, 4º piso (C1001AAO)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: (011) 4310-5814
Fax: (011) 4310-6362
Sitio web: www.trabajo.gob.ar/conaetiempresas
E-mail: conaeiti@trabajo.gob.ar

Asesores



Oficina Internacional del Trabajo



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación**